

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP157645

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S. A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular, otorgada por el Decreto Supremo N°223 de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y potencia de una (1) Estación Base, autorizada mediante Decreto Supremo N°310 de 2007, modificado mediante Decreto Exento N°706 de 2014, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación estación base			
Nombre	Dirección	Potencia (W)	Etapas
Hualané	Loma Los Carneros, Fundo San Francisco de Paula	20	1

Las demás características no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N°310 de 2007, modificado mediante Decreto Exento N°706 de 2014, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	5 meses	6 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

